ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS N°021 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA							
Número del Contrato	PJ-033-2025				Fecha del Contrato	04-02-2025	
Nombre del Contratista	ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S						
Tipo de Identificación	CC.		NIT.	X	Número	901.789.070-0	
Representante Legal	IDALMIS YOLANDA VALDERRAMA VARELA						
C.C	57.439.021						
Modificación	N/A				Fecha de modificación	N/A	

II. GARANTÍA OBJETO DE APROBACIÓN

Garantizar el pago por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato N° PJ-033-2025 cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND".

III. IDENTIFICACION DE LA POLIZA

GARANTIA CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES			
Compañía Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	NIT	860037013-6
Número de Póliza	CRC-100022920	No. de Anexo	0
Fecha de Expedición	05/02/2025		
Nombre del contratista y/o tomador	ABC SOLUCIONES GENERALES S.A.S		
Asegurado / beneficiario	E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND		

RESPONSABILIDAD CIVIL			
Compañía Aseguradora			
Numero de Póliza		No. De Anexo	
Fecha de Expedición			
Nombre del contratista y/o Tomador			
Asegurado / Beneficiario			

RIESGOS ASEGURADOS (Marque con una X)		VALOR ASEGURADO Y PORCENTAJE SEGÚN VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Indique el valor amparado)		VIGENCIA (Indique la vigencia de cada riesgo amparado) a. Desde: (dd/mm/aaaa)	b. Hasta: (dd/mm/aaaa)
Seriedad de la Oferta					
Cumplimiento del contrato	X	10%	$36.000.000	04/02/2025	30/12/2025
Buen manejo e inversión del anticipo y/o pago anticipado					
Estabilidad y calidad de la Obra					
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales					
Calidad del servicio					
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	X	20%	$72.000.000	04/02/2025	04/12/2026
Responsabilidad Extracontractual Civil					
TOTAL SUMA ASEGURADA			**$108.000.000**		

IV. APROBACIÓN

Los abajo firmantes hacemos constar que ha sido verificada la garantía detallada en este documento, pudiendo constatar que se ajusta, en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el anexo contractual de la referencia y cumple con los requisitos legales, por lo que procedo a su aprobación, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°331 del 24 de septiembre de 2024 "*Por la cual se delegan funciones en materia de contratación de la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend al Jefe de la Oficina Jurídica*"

JESUS AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
E.S.E Alejandro Próspero Reverend

Vigilado Supersalud